

Ambato, 20 de abril del 2011

Señores  
ACCIONISTAS DE TUNGUVEG C.A

Presente.

De mi consideración:

De conformidad con lo que disponen La ley de Compañías y el Estatuto de la empresa, vigentes, me permito poner a vuestra consideración el informe sobre la gestión administrativa-financiera desarrollada por la compañía durante el 2009.

- 1.1. Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como también, con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. Los procedimientos de control interno utilizados por la organización, consideramos que son los más adecuados y guardan relación con las operaciones realizadas, los recursos humanos utilizados y la infraestructura disponible.
- 1.3. En nuestra opinión los Estados Financieros han sido elaborados de conformidad con las Normas de Contabilidad vigentes, por lo tanto, presentan razonablemente la situación económica de TUNGUVEG C.A. al 31 de diciembre del 2009.
- 1.4. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, señalaremos:
  - a) La compañía no ha constituido ni exigido ningún tipo de garantías a los administradores.
  - b) La empresa elabora balances de comprobación mensuales y estos han sido presentados las veces que se los ha requerido.
  - c) Constantemente hemos examinado la contabilidad y la documentación de soporte, sobre todo en lo relacionado con el movimiento de Caja-Bancos, sin haberse detectado ninguna irregularidad.
  - d) De la revisión de los balances de situación y resultados y con la finalidad de que los señores accionistas tengan una idea mas clara de la situación de la empresa, nos permitimos consignar el análisis financiero correspondiente.

Sin embargo, para conocimiento de lo señores accionistas nos permitimos incluir algunos indicadores financieros:

### **ESTRUCTURA DEL BALANCE**

El activo suma \$12.202,68. Está compuesto por el activo corriente que tiene un valor de \$ 11.253,37 que representa el 92,20%; y, el activo fijo que tiene un valor de \$949,31 y representa el 7,8%, del total del activo.

El pasivo alcanza a \$ 2.068,46 y representa el 19.95% de la inversión total.

El patrimonio llega a \$ 10.134,22 y representa el 83.05% del activo total.

### **LIQUIDEZ**

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{11.253,37}{2.068,46} = 5.44$$

Significa que por cada dólar que debía la empresa a corto plazo, disponía de \$5.44 para atender sus obligaciones corrientes. Este indicador es engañoso, puesto que gran parte de los activos corrientes constituyen crédito tributario, el cual no va a ser recuperado.

### **PRUEBA DE ACIDO**

Es un índice más exigente, sirve para medir la liquidez absoluta, puesto que la relación se realiza solamente con el activo corriente disponible.

$$\frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{0}{2.068,46} = 0$$

Nos demuestra que la compañía en el caso de requerimiento de pago inmediato, por cada dólar que debía a corto plazo, no disponía de recursos en caja-bancos para atender estas exigencias; por lo tanto no disponía de liquidez absoluta.

### **SOLVENCIA**

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} = \frac{12.202,68}{2.068,46} = 5.83$$

Significa que por cada dólar que debía la entidad a corto, mediano y largo plazo disponía de \$5.83 para hacer frente a todas sus obligaciones, indicador que demuestra que la empresa gozaba de relativa solvencia.

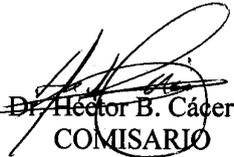
### ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{2.068,46}{12.202,68} = 0.1695$$

Quiere decir que la participación de los acreedores en la inversión total de la empresa fue del 16,95 %; o que, por cada dólar invertido en los activos a los acreedores les corresponde \$ 0,17

Consideramos que la situación de la empresa es crítica por lo que los accionistas deberían tomar la decisión de liquidarla, puesto que las condiciones del mercado imposibilitan continuar con esta actividad.

- 1.5. Informamos también que no ha sido necesario convocar a Junta General de Accionistas, en razón de no haberse presentado ninguno de los causales determinados por la Ley de compañías.
- 1.6. El comisario no ha solicitado que deba incluirse ningún punto específico en el orden del día de la Junta General de Accionistas.
- 1.7. Hemos asistido a todas las Juntas Generales de Accionistas.
- 1.8. Hemos revisado constantemente el movimiento de las operaciones de la compañía; y exigido la presentación periódica de informes a los administradores.
- 1.9. No se ha presentado ninguna propuesta para la remoción de los administradores.
- 1.10. No se ha recibido ninguna denuncia en contra de los administradores.

  
Dr. Héctor B. Cáceres  
COMISARIO

